REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

FICHA TÉCNICA DE REQUERIMIENTO Nº 118

ID DOC: 319896

FECHA: 9-abr.-2019

1.- UNIDAD SOLICITANTE : DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2.- OBRA / PROYECTO O PROGRAMA : PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL

3.- BREVE DESCRIPCIÓN : SE REQUIERE LA ADQUSICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA, EQUIPAMIENTO, VESTUARIO Y ALIMENTOS, PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERACIÓN QUE DEBIDO A UN INCENDIO SUFRIERON LA PERDIDA DE SUS VIVIENDAS

4.- JUSTIFICACIÓN : SE JUSTIFICA AYUDAS SOCIALES EN INFORMES SOCIALES N° 349, 350, 351 Y 352 DE FECHA 08/04/2019.

5.- FECHA EN QUE REQUIERE MAT/SERVICIO : **URGENTE**

6.- PRESUPUESTO

a) MATERIALES

TIPO DE MATERIAL	CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DETALLE SEGÚN COTIZACIÓN				$ 60.210
			SUBTOTAL	
			I.V.A. 19%	
			TOTAL	**$ 60.210**

b) SERVICIOS

TIPO SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		IMPTO.	
		TOTAL	

9.- RESUMEN:

(+)MATERIALES	
(+)SERVICIOS	
(+)OTROS	
(=)PRESUPUESTO TOTAL	**60.210**

7.- MODALIDAD DE COMPRA /ADQUISICIÓN

* Convenio Marco	
* Licitación Pública	
* Licitación Privada	
* Contrato De Suministros	
* Trato Directo < 10 U.T.M.	
* Trato Directo Art.....nº.....letra.....	X

8.- DOCUMENTOS ADJUNTOS:

DECRETO ALCALDICIO	X	Nº	1.704	F 12/04/2019
CERTIFICADO.DISP.PPTARIA	X	Nº	7/19	F
PROYECTO/PROGRAMA		Nº		F
BASES ADMINISTRATIVAS				
TERMINOS DE REFERENCIA				

OTROS: _____

USO EXCLUSIVO
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10.- FECHA RECEPCIÓN FICHA 15/04/2019 11:15

11.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

12.- CENTRO DE COSTO 215 04 001 00 00 SP: 4

40 01 00

13.- OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN

- [X] EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE
- [ ] NO EXISTE PRESUPUESTO DISPONIBLE
- [ ] EXISTIRÍA PRESUPUESTO PREVIA AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- [ ] OTRO.....

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
15 ABR 2019

VºBº
PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADQUISICIONES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
15 ABR 2019

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

VºBº
UNIDAD SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECTOR
Dirección Administración y Finanzas

VºBº
DIRECTOR DPTO. ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por delegación facultades del Alcalde"
D.A. N° 443 08.05.13
Nota: Se autoriza la adquisición según presente Ficha.
y se autoriza la Modificación Pptaria. Nº Interna que se adjunta.

DISTRIBUCIÓN: - Unidad Solicitante - Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE QUILLON
MUNICIPALIDAD

Fecha : 15/04/2019
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número 5 / 632

Fecha: 15/04/2019

Glosa: F.T N° 118 ASISTENCIA SOCIAL - ADQ. DE ALIMENTOS.

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401007006006 Canastas de Alimentos							
4 PROGRAMAS SOCIAL	400100	60.210	7.000.000	2.493.288	4.506.712	60.210	4.446.502
TOTALES:		60.210					

EMITIDO POR samuel : Samuel Valenzuela Muñoz

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
15 ABR 2019
PRESUPUESTO

AUTORIZADO POR

Beatriz Zuñiga

De: psmonsalver [psmonsalver@gmail.com]
Enviado el: lunes, 08 de abril de 2019 13:42
Para: apoyorsh@quillon.cl
Asunto: Cotizacion de emergencia

Estimada junto con saludarla envio cotizacion de productos retirados por emergencia ocurrida en incendio de nuestra comuna .

• 4 jabones barra	$ 690 c/u	$ 2.760
• 4 shampoo grande	$ 1390 c/u	$ 5.560
• 12 cepillos de dientes	$ 500 c/u	$ 6000
• 4 pastas dentales	$ 690 c/u	$ 2.760
• 4 bolsas pan 2 kilos	$ 2000 c/u	$ 8.000
• 3 desodorante mujer	$ 1690 c/u	$ 5.070
• 8 desodorante hombre	$ 1990 c/u	$ 15.920
• 4 pts. Confort 6 unid	$ 1490 c/u	$ 5.960
• jamon sandwich	$ 6980 global	$ 6.980
• 6 yogurth yoguito	$ 200 c/u	$ 1.200
		$ 60.210

Todos los valores son con iva incluidos , saludos cordiales .

Paola Monsalve Ravanal
Administración Soc. Comercial Centropan Ltda.
Rut: 76.214.886-2 , el roble # 330 y 340 Quillón, chile. fono : 42- 2429893-
981632144

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.704.-

QUILLON, 12 ABR 2019

VISTOS:

1. Informe social N°349, 350, 351, 352 /2019 de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón, que informan respecto de la situación de:
   - Norma Reyes Cares, Run N° 7.237.559-9
   - Cesar Vasquez Paiva, Run N° 8.325.705-9
   - Luz Vidal Villar, Run N° 11.336.640-0
   - José Cares Zuñiga, Run N° 10.877.145-3

2. Ficha técnica N° 117, 118, 119 /2019 de fecha 09 de abril de 2019, 04 viviendas de emergencia, 02 módulos de baño con fosa séptica, equipamiento de cama, ropa de vestir, alimentos y útiles de aso emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición señalada;

3. Conforme al artículo 8 letra C) de la ley 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio del Portal Mercado Publico, de fecha 30 de Julio de 2003, que no se requiere cotizaciones previas, el trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto;

4. De acuerdo a lo previsto en el articulo 10 letra J) del Decreto 250 que aprueba el reglamento de la ley 19.886, y que señala *"cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".* Es del caso señalar, que la compra que por este acto se autoriza, no supera los límites que el artículo señala;

5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25/10/2013, que nombra como Administrador Municipal a Don Vladimir Peña Mahuzier.

6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que delega atribuciones a los Directivos que indica;

7. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08/05/2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;

8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;

9. Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;

10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;

11. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA Nº 2 DECRETO ALCALDICIO Nº .-

CONSIDERANDO:

1. **En atención a la emergencia acaecida el día 06 del mes de abril del año 2019, en que producto de un incendio, las viviendas habitacionales de Norma Reyes Cares, Run N° 7.237.559-9, Cesar Vasquez Paiva, Run N° 8.325.705-9, Luz Vidal Villar, Run N° 11.336.640-0 y José Cares Zuñiga, Run N° 10.877.145-3 resultaron totalmente consumidas producto de las llamas.**

2. **Debido a la necesidad de prestar ayuda de viviendas de emergencia, casetas sanitarias, alimentos, enseres y ropa de primera necesidad y al no contar con los recursos económicos y principalmente por razones humanitarias, se requiere la adquisición de lo antes señalado para las familias afectadas, siendo esta la vía a través de la cual la Ilustre Municipalidad de Quillón puede solucionar las necesidades de la persona en referencia.**

3. **Que, de acuerdo a las necesidades de fomentar el desarrollo y calidad de las personas en referencia y sus grupos familiares, se hace necesario aplicar el procedimiento de trato directo para proceder a la ayuda social, en carácter de suma urgencia, para suplir las necesidades emanadas producto del incendio que afectó a las cuatro familias.**

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, vía compra trato directo por emergencia, el procedimiento para la compra de 04 viviendas de emergencia y 02 modulos con fosa séptica a proveedor ESTEBAN STAUMOULIS CARRASCO, RUN N° 13.103.411-3, por un valor de $13.100.000.-, enseres y vestuario a proveedor MULTITIENDA MAKAL, RUT N° 7.638.485-1, por un monto de $2.287.460.-, alimentos y útiles de aseo a proveedor Soc. Comercial Centropan Ltda, Rut N° 76.214.886-2, por un valor de $60.210.-, todos los productos son con IVA Incluido.

2.- INSTRUYASE al Departamento de Adquisiciones informar a través del Portal Mercado Publico, la referida regularización de compra, para conocimiento y fines.

3.- IMPUTESE el gasto respectivo, al ítem correspondiente del presupuesto Municipal Vigente, año 2019.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

YPG /ytg

DISTRIBUCION:
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIDECO
- D.A.F.
- SECMU